

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

2952 *Resolución de 18 de febrero de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acuerdo sobre la tabla salarial del año 2017 del V Convenio colectivo general de ámbito estatal para el sector del estacionamiento regulado en superficie y retirada y depósito de vehículos de la vía pública.*

Visto el texto del Acta en la que se contiene el acuerdo sobre la tabla salarial del año 2017 del V Convenio colectivo general de ámbito estatal para el sector del estacionamiento regulado en superficie y retirada y depósito de vehículos de la vía pública (código de convenio 99012845012001), que fue suscrito con fecha 31 de enero de 2019, de una parte por la Asociación Española de Aparcamientos y Garajes (ASESGA), en representación de las empresas del sector, y, de otra, por CC.OO. y U.G.T., en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de febrero de 2019.—El Director General de Trabajo, Ángel Allué Buiza.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL V CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE ÁMBITO ESTATAL PARA EL SECTOR DEL ESTACIONAMIENTO REGULADO EN SUPERFICIE Y RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA

En Madrid, a 31 de enero de 2019, siendo las 12:00 horas, en la sede de ASESGA, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, en las representaciones que se indican, convocadas previamente.

Por la parte Patronal:

Teresa Silva .Ginel
Verónica de Frutos González.
Ana Herrera Couceiro.
Amparo Revuelta de Rojas.

Por la parte Sindical:

José Antonio Fernández Redondo, CCOO.
Amaya Amilibia Ortiz, CCOO.

Eva María Araújo García, UGT.
Diego Buenestado García, UGT.
Verónica Silveira Olivares, UGT.

La reunión tiene por objeto actualizar las tablas salariales para el año 2017.

ACUERDOS:

Primero.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 50 del citado V Convenio, se procede a incrementar las tablas salariales del año 2016 en un 1,25%, acordándose las nuevas tablas como las correspondientes al año 2017 y adjuntándose en anexo a este acta.

Segundo.

Se acuerda facultar a doña Ana Herrera Couceiro para que en nombre de esta Comisión realice cuantas gestiones sean necesarias para el depósito, registro y publicación por los organismos competentes de esta acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas.

ANEXO

Tabla de salarios mínimos de garantía para el año 2017

	2017 (Euros)
GRUPO SOPORTE:	
Jefe de Área (Servicios).	17.708,95
Licenciado/Grado Superior.	18.344,65
Jefe de Sección.	17.436,50
Técnico Medio / Diplomado.	17.799,76
Oficial Administrativo.	17.036,91
Auxiliar Administrativo.	13.022,89
GRUPO OPERATIVO	
Jefe de Centro.	17.708,95
Encargado.	17.036,91
Inspector.	13.077,38
Técnico de Mantenimiento ORA-Grúa.	13.168,18
Gruista.	15.801,82
Controlador.	13.183,58
Administrativo de Depósito.	12.554,24
Auxiliar / Ayudante de Depósito.	12.256,14
Ayudante Conservación.	12.256,14
Personal de Limpieza.	12.256,14